

**AYUNTAMIENTO
DE
MALUENDA(Zaragoza)**

AVISO

En el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento se halla expuesto al Público el Pliego de condiciones para la subasta de la **BARRA DE BAR DEL PABELLON MUNICIPAL**, con ocasión de la **FESTIVIDAD DE CARNAVAL**

TIPO DE LICITACION: 600.- Euros a la alza.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: hasta el próximo día 21 de febrero a las 13,30 horas

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Maluenda, 05/02/2025

LA ALCALDESA,



**AYUNTAMIENTO
DE
MALUENDA(Zaragoza)**

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE LA BARRA DE BAR DEL PABELLON MUNICIPAL DE MALUENDA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2025, FESTIVIDAD DE CARNAVAL.

OBJETO.-

Es objeto del presente contrato la adjudicación del Servicio de la Barra de Bar del Pabellón Municipal de Maluenda, para Carnaval.

FORMA DE ADJUDICACION.-

La forma de adjudicación será la de subasta.

PRECIO DE TASACION.-

El precio de Tasación se fija en SEISCIENTOS (600.-) EUROS, al alza.

CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Las personas naturales o Jurídicas que quieran concurrir a la subasta no deberán estar comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO.

Los adjudicatarios deberán dejar, después de la Festividad de Carnaval, en perfectas condiciones de uso las dependencias del Pabellón Municipal, entendiéndose por ello la limpieza íntegra del interior y exterior del Pabellón, así como los aseos, para lo que responderá la garantía depositada

El adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad en caso de incumplimiento.

Al tratarse de un festejo popular tradicional se establece que el precio del combinado(gin tonic, güisqui-coca cola, y similares), no podrán superar los 6 euros.

El adjudicatario se obliga a cumplir la no venta de alcohol a menores.

PAGO DEL PRECIO DE TASACION.-

La persona o personas adjudicatarias deberán realizar el pago del precio de la adjudicación en la Secretaría de la Casa Consistorial dentro del plazo de los cinco días posteriores al del día de la celebración de la subasta, y en todo lugar antes de la entrega de llaves.

GARANTIA:

El adjudicatario deberá depositar en la Secretaría del Ayuntamiento una fianza de 150,00.- Euros, que le será devuelta a dicha parte en el momento que por los Servicios Técnicos Municipales se de cuenta a la Alcaldía del exacto cumplimiento del contrato, y de la observancia de que no se haya producido desperfecto alguno

PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones no se ajustarán a modelo determinado, siendo únicamente obligatorio que se presenten en sobre cerrado antes de las 13:30 horas del día 21 de febrero de 2025, debiendo constar en la misma la cantidad por la que se oferta y el nombre y apellidos de la persona que puja.

APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACION.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día 21 de febrero a las 14,00 horas, ante la Presidencia de la Sra. Alcaldesa o en quien delegue, asistido en acto por el Secretario.

En mismo acto se procederá a adjudicar la Explotación de la barra de bar en el Pabellón Municipal a la proposición más ventajosa económicamente de todas aquellas que se hayan presentado

REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO:

El documento administrativo o contrato que se suscriba con el adjudicatario, se registrará por el ordenamiento jurídico administrativo con expresa sumisión a la jurisdicción contencioso-administrativa y a los tribunales de esta demarcación

Maluenda, 05/02/2025
LA ALCALDESA,



PROPOSICION

Don _____
mayor de edad, vecino de _____, de estado _____ de
profesión _____, con domicilio en _____
calle _____, num. _____, provisto del
DNI.num. _____, en nombre propio(o en representación
de _____), enterado del anuncio de fecha
05/02/2025 toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar el Servicio de
Barra de Bar del Pabellón Municipal, con ocasión de la Festividad de Carnaval, en
el precio de _____(_____) euros, con arreglo
al pliego de cláusulas administrativas, que acepta íntegramente, haciendo constar
que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad
establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Maluenda,